



### **ACTA CFP N° 9/2004**

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2004, siendo las 16:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

#### 1) CUOTIFICACION.

#### 2) CALAMAR:

2.1.- Nota de C.A.P.A. (16/02/04) solicitando se efectúe un estudio sobre las capturas posibles para distintas situaciones de biomasa de calamar, a fin de evitar cierres anticipados en la temporada de pesca.

2.2.- Nota de C.A.P.A. (23/02/04) referida al estado del recurso calamar y solicitando audiencia.

2.3.- Nota de los Gremios Marítimos ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA, el CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO, el CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES, el SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA y el SINDICATO DE ELECTRICISAS NAVALES (24/02/04) solicitando audiencia al CFP.

2.4.- Nota de MARCALA S.A. (19/02/04) manifestando su conformidad con la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 6/04 respecto del b-p MARCALA IV (M.N. 0351).



2.5.- Presentación judicial efectuada en los autos “SWA S.A. s/MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA”, Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.

3) VIEIRA:

3.1.- Nota INIDEP N° 0231 (13/02/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP, del 1°/01/03 al 31/12/03.

3.2.- Nota INIDEP N° 0277 (19/02/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP, del 1°/01/04 al 13/02/04.

4) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

4.1.- Nota INIDEP N° 0294 (20/02/04) remitiendo el “Plan de Pesca exploratoria de crustáceos bentónicos a desarrollarse en el b-p OLIVIA” (M.N. 026).

5) MERLUZA NEGRA:

5.1.- Nota INIDEP N° 0239 (16/02/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 12/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p ANABELLA M – Marea 109/03.*”

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 13/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p VIEIRASA 11 – Marea 108/03.*”

5.2.- Nota INIDEP N° 0247 (16/02/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 14/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p CAROLINA P – Marea 131/03.*”

6) PERMISO DE PESCA:

6.1.- Nota DMdP N° 635 (18/02/04) adjuntando nota del Sr. Carlos Alberto Vega por la que solicita el otorgamiento de un permiso de pesca para la explotación del b-p LISANDRO.

7) INIDEP:

7.1.- Nota INIDEP N° 0234 (13/02/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 8/2004: “*Evaluación del estado actual del recurso abadejo y estimación de la captura biológicamente aceptable para e año 2004.*”

7.2.- Nota INIDEP N° 0251 (16/02/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 9/2004: “*Estimación preliminar de la captura incidental de merluza en la pesquería del langostino patagónico producida durante el año 2003.*”

7.3.- Nota INIDEP N° 0292 (20/02/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 10/2004: “*Fauna acompañante de la merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya y mar argentino hasta 41 °S, en 1994, 1999 y 2001.*”

Informe Técnico N° 11/2004: “*Aspectos de la pesca comercial efectuada sobre diferentes recursos que habitan en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya.*”



ACTA CFP N° 9/2004

7.4.- Nota INIDEP N° 0279 (19/02/04) informando los objetivos del plan correspondiente a la Campaña de “Evaluación de especies australes” a realizarse con el BIP Dr. E.L. Holmberg (EH-03/04).

**8) TEMAS VARIOS:**

8.1.- Nota de PESQUERA MARGARITA S.A. (17/02/04) solicitando aclaración al CFP sobre actividades proscriptas por la normativa vigente para los técnicos y/o asesores extranjeros que se embarquen en buques de pesca de acuerdo con lo previsto por la Disposición SSP N° 4/99, en relación con el sumario que tramita por Exp. S01:015812/03.

8.2.- Otros.

**1) CUOTIFICACION.**

Se recuerda que a partir de las 15:00 horas del día de ayer se reunieron los Grupos de Trabajo de Cuotificación que se han integrado conforme lo decidido en el Acta CFP N° 3/04: Régimen jurídico de las CITC y Asignación y aplicación de las CITC.

Ambos grupos han encomendado a los equipos técnicos de apoyo la recopilación y análisis de datos con el fin de seguir avanzando en el tratamiento de los temas.

El Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Oscar Padin, manifiesta su voluntad de integrarse al Grupo: Régimen de Administración de las CITC, ofreciendo asimismo la colaboración de la Lic. María Laura Tombesi.

**2) CALAMAR:**

**2.1.- Nota de C.A.P.A. (16/02/04) solicitando se efectúe un estudio sobre las capturas posibles para distintas situaciones de biomasa de calamar, a fin de evitar cierres anticipados en la temporada de pesca.**

**2.2.- Nota de C.A.P.A. (23/02/04) referida al estado del recurso calamar y solicitando audiencia.**

Sobre el particular se recuerda que durante la reunión taller se recibió en audiencia a los representantes de C.A.P.A. quienes expusieron sobre la situación actual del recurso calamar, manifestando que la pesca ha sido muy escasa y prácticamente no se encuentra “marca”, lo que denotaría, en opinión de C.A.P.A. que se ha producido “una alteración en el ciclo evolutivo” de la misma. Por esta razón consideran imprescindible que se realice una urgente prospección, particularmente al norte del 44° S, “con observadores embarcados”, poniendo a disposición de la misma sus buques.

**2.3.- Nota de los Gremios Marítimos ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA, el CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO, el CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS**



ACTA CFP N° 9/2004

**NAVALES, el SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA y el SINDICATO DE ELECTRICISTAS NAVALES (24/02/04) solicitando audiencia al CFP.**

Sobre este punto se recuerda que durante la reunión taller se recibió en audiencia a los representantes de los gremios marítimos, quienes manifestaron su preocupación por la baja registrada en las capturas de calamar al sur del 44° S. Destacaron los delegados que su preocupación radica en las fuentes de trabajo comprometidas. En este sentido solicitaron la realización de una prospección sobre el recurso y la conformación de una comisión de seguimiento de la especie calamar, y expresaron su interés por retomar el funcionamiento de la Comisión Asesora Honoraria del CFP.

A partir de la situación de emergencia planteada, tanto por C.A.P.A. (punto 2.1. y 2.2.) como por los gremios marítimos (2.3.) respecto del recurso calamar, se decide por unanimidad autorizar la realización de una prospección de calamar (*Illex argentinus*) con buques poteros de la flota comercial, al norte del paralelo 44° S y hasta la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya, sobre la base del plan y opinión técnica que a tal fin elabore el INIDEP.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación para en forma urgente arbitre los medios que posibiliten llevar a cabo la experiencia. Cumplida la misma eleve los resultados a consideración del CFP.

**2.4.- Nota de MARCALA S.A. (19/02/04) manifestando su conformidad con la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 6/04 respecto del b-p MARCALA IV (M.N. 0351).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que MARCALA S.A. manifiesta su expresa conformidad con la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 6/04 referida a la presentación de fecha 2/10/03 para que el buque pesquero MARCALA IV pueda operar y pescar como buque potero al 100% de su capacidad la especie calamar.

Sobre el particular se decide por unanimidad hacer lugar a la solicitud de reconversión del b-p MARCALA IV (0351) para operar como buque potero (artículo 10 de la Resolución SAGPyA N° 195/02).

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que requiera a la Autoridad de Aplicación que dicte el acto administrativo correspondiente, en el que conste la extinción de todos los derechos provenientes del permiso original del b-p MARCALA IV.



**2.5.- Presentación judicial efectuada en los autos “SWA S.A. s/MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA”, Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.**

El Asesor Letrado informa a los Sres. Consejeros sobre la presentación judicial efectuada el día 19/02/04 en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos. El CFP decide por unanimidad ratificar lo actuado por el Asesor Letrado.

**3) VIEIRA:**

**3.1.- Nota INIDEP N° 0231 (13/02/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP, del 1°/01/03 al 31/12/03.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

**3.2.- Nota INIDEP N° 0277 (19/02/04) adjuntando “Estadística de captura de vieira patagónica (*Zygochlamis patagonica*) elaborado por el Jefe del Proyecto Vieira del INIDEP, del 1°/01/04 al 13/02/04.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

**4) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:**

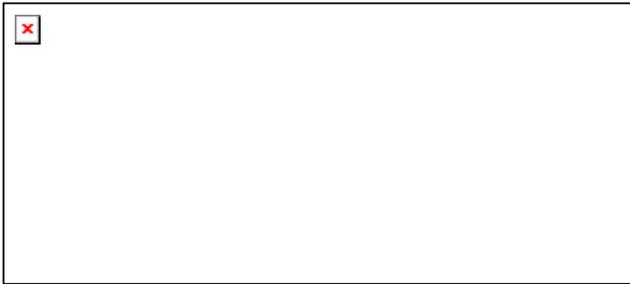
**4.1.- Nota INIDEP N° 0294 (20/02/04) remitiendo el “Plan de Pesca exploratoria de crustáceos bentónicos a desarrollarse en el b-p OLIVIA” (M.N. 026).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia a la que se adjunta el Plan de pesca exploratoria de crustáceos bentónicos a desarrollarse en el b-p OLIVIA, elaborado por el Jefe del Proyecto Centolla y Centollón del INIDEP.

El plan mencionado tiene como objetivo de investigación la fracción de la población de centolla (*Lithodes santolla*) distribuida en el sector costero norte del Área 3, delimitada por las siguientes coordenadas:

- a. la costa y latitud 48° S
- b. latitud 48°S, longitud 64° W
- c. latitud 49°S, longitud 65° W
- d. latitud 49°S y la costa.

Dado que el plan propuesto expresa que, a efectos de una mayor practicidad y eficacia, se hace necesario que la actividad del buque incluya sectores costeros correspondientes a las aguas jurisdiccionales de la Provincia de Santa Cruz, el Representante de dicha Provincia ante este Consejo, Lic. Juan Carlos Braccalenti, manifiesta que presta su conformidad para el desarrollo de la experiencia y solicita la participación de técnicos provinciales en la misma.



ACTA CFP N° 9/2004

A continuación se decide por unanimidad aprobar el plan del b-p OLIVIA (M.N. 026) propuesto por el INIDEP, con la incorporación solicitada hecha por el Representante de la Provincia de Santa Cruz y a los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP para dar inicio a la prospección.

#### **5) MERLUZA NEGRA:**

##### **5.1.- Nota INIDEP N° 0239 (16/02/04) adjuntando:**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 12/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p ANABELLA M – Marea 109/03.*”**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 13/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p VIEIRASA 11 – Marea 108/03.*”**

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

##### **5.2.- Nota INIDEP N° 0247 (16/02/04) adjuntando:**

**Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 14/2004: “*Síntesis de la información registrada por el programa de observadores a bordo del INIDEP b-p CAROLINA P – Marea 131/03.*”**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

#### **6) PERMISO DE PESCA:**

**6.1.- Nota DMdP N° 635 (18/02/04) adjuntando nota del Sr. Carlos Alberto Vega por la que solicita el otorgamiento de un permiso de pesca para la explotación del b-p LISANDRO.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad denegar la petición ratificando lo actuado y expresado al respecto en varias oportunidades por el CFP, es decir “...de conformidad con la política trazada por el mismo en el Acta CFP N° 3/2000, dado que se trataría de un nuevo permiso de pesca (Acta CFP N° 32/00, “...En términos generales el CFP decide instruir a la Autoridad de Aplicación para que dicte una resolución por la que se suspenda la recepción de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca hasta tanto se defina la política general para todas las especies en el marco de la cuotificación y la reinscripción de los permisos de pesca vigentes”).



ACTA CFP N° 9/2004

Asimismo se deja sentado que en el caso de continuar con el armado del buque, según expresa en su nota, el administrado lo hace bajo su exclusiva responsabilidad, conforme lo dispuesto por el artículo 34 *in fine* de la Ley N° 24.922: *“La construcción o importación de buques sin contar con la aprobación previa del proyecto, será por exclusiva cuenta y riesgo del astillero, armador o del importador interviniente”*.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 66/04.

### **7) INIDEP:**

**7.1.- Nota INIDEP N° 0234 (13/02/04) adjuntando:  
Informe Técnico N° 8/2004: *“Evaluación del estado actual del recurso abadejo y estimación de la captura biológicamente aceptable para el año 2004.”***

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

**7.2.- Nota INIDEP N° 0251 (16/02/04) adjuntando:  
Informe Técnico N° 9/2004: *“Estimación preliminar de la captura incidental de merluza en la pesquería del langostino patagónico producida durante el año 2003”*.**

Se reciben la nota e informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

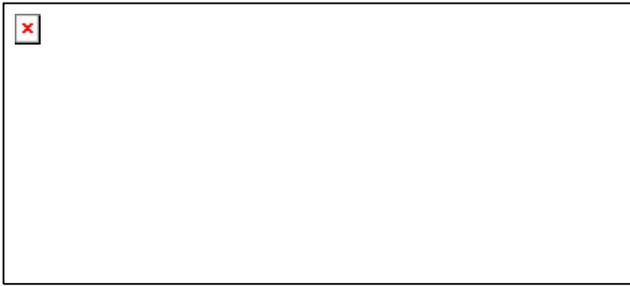
**7.3.- Nota INIDEP N° 0292 (20/02/04) adjuntando:  
Informe Técnico N° 10/2004: *“Fauna acompañante de la merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay y mar argentino hasta 41 °S, en 1994, 1999 y 2001”*.  
Informe Técnico N° 11/2004: *“Aspectos de la pesca comercial efectuada sobre diferentes recursos que habitan en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguay.”***

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

**7.4.- Nota INIDEP N° 0279 (19/02/04) informando los objetivos del plan correspondiente a la Campaña de “Evaluación de especies australes” a realizarse con el BIP Dr. E.L. Holmberg (EH-03/04).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP informa que se ha comunicado a las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego el plan correspondiente a la “Campaña de evaluación de especies australes” a realizarse en el BIP Dr. E.L. Holmberg (EH-03/04).

La misma busca cumplir los siguientes objetivos:



ACTA CFP N° 9/2004

- Estimar biomasas de peces demersales australes que habitan plataforma y talud continental entre 48° y 54° 30' a profundidades entre los 50 y 400 metros, en particular merluza de cola (*Macruronus magellanicus*).
- Obtener índices de abundancia relativa por grupos de edad de merluza de cola en toda el área de estudio.
- Estimación de la composición poblacional de la mencionada especie, así como de merluza austral (*Merluccius australis*), merluza negra (*Dissotichus eleginoides*), abadejo (*Genypterus blacodes*), bacalao austral (*Salilota australis*) y polaca (*Micromesistius australis*).

## **8) TEMAS VARIOS:**

**8.1.- Nota de PESQUERA MARGARITA S.A. (17/02/04) solicitando aclaración al CFP sobre actividades proscriptas por la normativa vigente para los técnicos y/o asesores extranjeros que se embarquen en buques de pesca de acuerdo con lo previsto por la Disposición SSP N° 4/99, en relación con el sumario que tramita por Exp. S01:015812/03.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad responder en los siguientes términos:

“La petición de aclarar lo dispuesto en la Disposición SSPyA N° 4/99 debe ser dirigida al órgano que la emitió, por resultar competente para dar respuesta a lo solicitado.”

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 64/04.



### **8.2.- Otros.**

**8.2.1.- Nota del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES -CFI- (20/02/04) informando la XXIII Misión Técnico Comercial al Exterior dirigida al sector Pesca y Acuicultura para participar de la *European Seafood Exposition* que se realizará en Bruselas los días 4 y 6 de mayo de 2004.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y los antecedentes son distribuidos entre los representantes provinciales.

**8.2.2.- Langostino: Nota de SAN PABLO S.A. (23/02/04) solicitando vista de los antecedentes que motivaron la decisión adoptada en el Acta CFP N° 5/2004.**

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita la misma a la Autoridad de Aplicación para que se concedan las vistas requeridas dado que el expediente fue girado a dicha dependencia en fecha 6/02/04.



ACTA CFP N° 9/2004

Asimismo que se informe al administrado que se ha girado su presentación a la SSPyA para la misma continúe con el trámite de vistas requerido.

**8.2.3.- Nota de la CGT (20/02/04 ingresada el 24/02/04) adjuntando documento sobre la 92ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para conocimiento del CFP.**

Se toma conocimiento de la nota y el documento de referencia.

**8.2.4.- Trabajo sobre Estadística pesquera año 2003 – Golfo San Matías – Pcia. de Río Negro.**

A solicitud del Representante de la Provincia de Río Negro se incluye este punto en el orden del día y se hace entrega del informe a la Secretaría Técnica.

Siendo las 16:40 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima el día jueves 4 de marzo de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas, para comenzar con la reunión taller y seguidamente realizar la sesión plenaria. Asimismo se decide que el día miércoles 3 de marzo, a partir de las 15:00 hs. se reunirán los Grupos de Trabajo de cuotificación.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.